

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14767 BURGOS

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 (Antiguo Primera Instancia número 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 311/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0003141, se ha dictado en fecha 20 de abril de 2015, auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Urbana de Campoburgos, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B 09325093 y domicilio social en Burgos, Plaza de España número 6, bajo.

Segundo.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como administración concursal a Aeb Concursal Trustee, Sociedad Limitada, con domicilio postal en Avenida Marqués de Sotelo, número 4, puerta 5, código postal 46002 Valencia y dirección electrónica urbana@uebconcursal.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 29 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150019727-1